

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARABANTES**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos12.100	Gastos de personal4.100
Impuestos indirectos500	Gastos en bienes corrientes y servicios14.350
Tasas y otros ingresos10.00	Gastos financieros150
Transferencias corrientes9.000	Transferencias corrientes3.500
Ingresos patrimoniales2.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales18.000
Transferencias de capital6.000	TOTAL GASTOS40.100
TOTAL INGRESOS40.100	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de carrera interino*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carabantes, 11 de diciembre de 2017.- El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 2425

BOPSO-141-18122017